



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 16

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 21 de abril de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 16 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde en Funciones D. Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Marlo Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 15 DE FECHA 12/04/2017.
2. CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LOS PUNTOS 5,6,7 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 14, DEL 7 DE ABRIL DE 2016.
3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 55/2017 DEL SERVICIO DE CONTROL Y TRATAMIENTO DEL MOSQUITO EN EL RIO SEGURA.
4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 56/2017 CONVENIO CON GRUPOS MUSICALES PARA ACTUAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA JOVEN, 2017.
5. DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2/2017 PARA LA RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTO POR DÑA. FELICIDAD CANDEL SAORIN.
6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AYUDA A DOMICILIO MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016.
7. APROBACIÓN DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2017.
8. APROBACIÓN DEL GASTO.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 15 DE FECHA 12/04/2017.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 15 de la sesión celebrada por la Junta de 12/04/2017.

No haciéndose manifestación alguna esta acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LOS PUNTOS 5,6,7 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 14, DEL 7 DE ABRIL DE 2016.

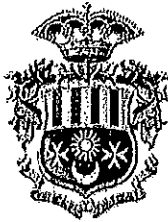
Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del error material que se ha producido en los puntos 5, 6, 7 del Acta N.º 14, en referencia al Plan Cooperación a las Obras y Servicios Municipales P.O.S. 2017, el error radica en la forma de la redacción de las ayudas aportadas por la Consejería de Presidencia, para el desarrollo de los programas de actuación de cooperación Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios Municipales, acordando una ayuda máxima de 148.423, euros y la aportación Municipal al proyecto o proyectos objeto de la subvención, como mínimo del 5% de la actuación a subvencionar, 7.812,00€ total 156.235,00€.

Por lo que los puntos rectificados quedarían redactados:

" 5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER, MAESTRO PEPE Y ARGENTINA DE ARCHENA. (P.O.S 2017).

Se da cuenta por el Departamento de Contratación, del programa de actuación de cooperación Plan de Obras y Servicios Municipales, acordando una ayuda máxima de 148.423,00 euros y la aportación municipal al proyecto o proyectos objetos de la subvención, como mínimo del 5% de la actuación a subvencionar, 7.812,00€, siendo el total de 156.235,00€

Visto el informe del Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad, de fecha 30 de marzo de 2017, sobre el Proyecto, "Acondicionamiento de las calles Gustavo Adolfo Bécquer, Maestro Pepe y Argentina", redactadas por el Ingeniero Civil-Técnico de Obras Públicas D. José Carlos González Cano, con un presupuesto a efectuar por contra de 48.022,14,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 48.022,14€
IMPORTE SUBVENCIONADO: 45.620,95€
APORTACIÓN MUNICIPAL: 2401,19€, asumiendo esta Administración el compromiso de aportación municipal con cargo al presupuesto, cantidad no subvencionada

Por esta Intervención Municipal se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 450.6010103 "Administración General de Infraestructuras. P.O.S 2017, por importe de 156.235,00 euros del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2017.

Este Proyecto ha sido publicitado conforme a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO: *Aprobar el Proyecto de Pavimentación de las calles Gustavo Adolfo Bécquer, Maestro Pepe y Argentina, conforme al informe de la Intervención Municipal, por importe de 48.022,14€.*

SEGUNDO: *Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.*

TERCERO: *Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales."*

"6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SALZILLO Y SAN JUAN BOSCO DE ARCHENA. (P.O.S 2017).

Se da cuenta por el Departamento de Contratación, del programa de actuación de cooperación Plan de Obras y Servicios Municipales, acordando una ayuda máxima de 148.423,00 euros y la aportación municipal al proyecto o proyectos objetos de la subvención, como mínimo del 5% de la actuación a subvencionar, 7.812,00€, siendo el Total de 156.235,00€

Visto el informe del Técnico Municipal Diandras Pérez Abad, de fecha 30 de marzo de 2017, sobre el Proyecto, "Acondicionamiento de las calles Salzillo y San Juan Bosco", redactadas por el Ingeniero Civil-Técnico de Obras Públicas D. José Carlos González Cano, con un presupuesto a ejecutar por contrata de 55.184,65 euros.

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 55.184,65€
IMPORTE SUBVENCIONADO: 52.425,33€

APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.759,19€, asumiendo esta Administración el compromiso de aportación municipal con cargo al presupuesto, cantidad no subvencionada

Por esta intervención Municipal se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 450.6010103 "Administración General de Infraestructuras. P.O.5 2017, por importe de 156.235,00 euros del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2017.

Este Proyecto ha sido publicado conforme a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:
PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Pavimentación de las calles Saltillo y San Juan Bosco, conforme al Informe de la Intervención Municipal, por importe de 55.184,65 euros.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

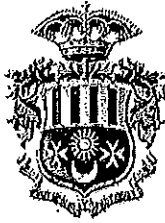
TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales."

"7. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VIARIO DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA. (P.O. S/2017).

Se da cuenta por el Departamento de Contratación, del programa de actuación de cooperación Plan de Obras y Servicios Municipales, acordando una ayuda máxima de 148.423,00 euros y la aportación municipal al proyecto o proyectos objetos de la subvención, como mínimo del 5% de la actuación a subvencionar, 7.812,00€, siendo el Total de 156.235,00€

Visto el Informe del Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad, de fecha 30 de marzo de 2017, sobre el Proyecto, "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VIARIO DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA", redactadas por el Ingeniero Civil-Técnico de Obras Públicas D. José Carlos González Cano, con un presupuesto a ejecutar por

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 53.028,21€
IMPORTE SUBVENCIONADO: 50.376,72€
APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.651,49€, asumiendo esta Administración el compromiso de aportación municipal con cargo al presupuesto, cantidad no subvencionada.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Por esta Intervención Municipal se informa que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 450.6010103 "Administración General de Infraestructuras. P.O.S 2017, por importe de 156.235,00 euros del Proyecto del Presupuesto del ejercicio 2017.

Este Proyecto ha sido publicitado conforme a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO: *Aprobar el Proyecto "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VIARIO DE LAS CALLES DEL ENTORNO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA", conforme al informe de la Intervención Municipal, por importe de 53.028,21 euros*

SEGUNDO: *Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.*

TERCERO: *Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales."*

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 55/2017 DEL SERVICIO DE CONTROL Y TRATAMIENTO DEL MOSQUITO EN EL RIO SEGURA.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Presidencia D. Fulgencio García Nicolás de la necesidad de contratar este servicio, para paliar la plaga de mosquitos que cada verano afecta a los tramos y a zonas periféricas pertenecientes al término municipal, mediante tratamiento de desinsectación, de manera que minimice este problema.

Existe en el expediente de contratación N.º 55/2017 el informe de la Intervención Municipal, el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2017, en la aplicación presupuestaria 331.22700 para la autorización del contrato para "SERVICIO DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE POBLACIONES DE MOSQUITOS EN EL RIO SEGURA", por importe de 3.968,80.-€. IVA INCLUIDO

Se explica que el expediente ha sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de la dependencia de contratación.

El órgano competente para la aprobación del contrato es la JLG, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el contrato para "SERVICIO DE CONTROL Y TRATAMIENTO DE POBLACIONES DE MOSQUITOS EN EL RIO SEGURA" y adjudicar este contrato a la mercantil HISAMUR, S.L con CIF B-73338246, por importe de 3.968,80.-€, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejales en que delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 56/2017 CONVENIO CON GRUPOS MUSI-CALES PARA ACTUAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA JOVEN, 2017.

Se da cuenta por la Concejales Delegada de Juventud Dra. Alicia Medina, de la necesidad de hacer este convenio, ya que para la organización de todos los actos de la SEMANA JOVEN 2017, y para favorecer la participación juvenil, esta Concejales de Juventud colaborara con distintos grupos musicales con una aportación económica por su participación en la organización y gestión de determinados eventos de la programación de la Semana Joven.

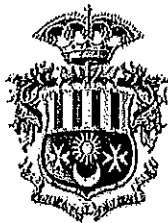
Más concretamente, se propone que los grupos: TRANSISTORES, MALAS PULGAS Y DESENKANTO, se encarguen de realizar el concierto el día 5 de mayo de 2017.

Este convenio tiene un coste de 1.300€, de los que 100€ se repartirán de forma equitativa entre los grupos Malas Pulgas, Y Desenkanto y 300€ para el grupo TRANSISTORES.

Existe en el expediente de contratación N.º 56/2017 el informe de la Intervención Municipal, el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal prorrogado de 2017, en la aplicación presupuestaria 920.48901 para la autorización del convenio para "SEMANA JOVEN", por importe de 1.300.-€, IVA INCLUIDO

Se explica que el expediente ha sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de la dependencia de contratación.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la JLG, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el convenio para "SEMANA JOVEN 2017", por importe de 1.300.-€ que aparte de los exponendos, consta de 4 cláusulas y todo ello extendido en 4 páginas.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en que delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

5. DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2/2017 PARA LA RENUNCIA DE LA CONCESIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS POR DÑA. FELICIDAD CANDEL SAORIN.

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, del escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con nº 2186, de fecha 12 de abril de 2017, por Dña. Felicidad Candel Saorin, donde solicita la renuncia al puesto que por esta Junta de Gobierno se le adjudicó en fecha 31 de marzo de 2017 en el Acta nº 13, puesto nº 35.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Candel Saorin, dejando sin efecto la adjudicación a su favor del puesto indicado.

SEGUNDO: Dar traslado a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la interesada.

6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AYUDA A DOMICILIO MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Ayuda a Domicilio correspondientes a los meses de marzo y mayo, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: Aprobación padrones mercados abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de ayuda a domicilio correspondientes a la mensualidad de septiembre a diciembre de 2016, para su aprobación por parte de esa C.G y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>Nº RECIBOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
---------------	-------------------	----------------	--------------------

1.- Para la elaboración de este Padrón, se ha tomado como base el Padrón correspondiente al Ejercicio 2016. A partir de estos datos se han aplicado los archivos de variaciones al Padrón remitidos por la Dirección General de Tráfico, desde enero de 2016 a diciembre de 2016, ambos inclusive, así como todas las resoluciones dictadas por esta Administración que indican las exenciones concedidas por minusvalías, vehículos históricos de más de 25 años, vehículos de uso agrícola.

Así mismo, SE INFORMA:

IMPORTE: 1.034.139,17 €.-

N.º TOTAL DE VEHICULOS NO EXENTOS: 11.400.

N.º TOTAL DE VEHICULOS EXENTOS: 2.497.

N.º TOTAL DE VEHICULOS: 13.897.

"A petición del Sr. Concejal de Hacienda, por la presente se adjunta Padrón correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016 del municipio de Archena, para su aprobación en la Junta de Gobierno, previo Informe de Intervención, y su posterior publicación en el BORM, si lo estiman oportuno.

Consta en el expediente el Informe propuesta realizado por el Departamento de Rentas-Catastro del Ayuntamiento de Archena a la Intervención Municipal, que copiado literalmente dice:

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda D. Antonio José Palazón sobre el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2017, para su aprobación en Junta de Gobierno Local, previo Informe de Intervención Municipal y su posterior publicación en el BORM.

7. APROBACIÓN DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2017.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**
ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese este acuerdo a los Departamentos de Tesorería, Rentas y Exacciones y a la Intervención Municipal.

Ayuda a Domicilio 6 363,90. € sept a diciembre / 2016
Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 24/04/2017 a 22/05/2017.
Fecha de cargo para recibos domiciliados 10/05/2017.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

2.- Se han depurado las exenciones por minusvalía de aquellos titulares fallecidos que han tenido conocimiento este Departamento, eliminando las mismas y reponiendo los importes correspondientes."

Existe en el expediente el Informe favorable de la Intervención municipal el cual da la conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 y ss del Real Decreto 2/2004 de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los art. 101 y 102 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se hace constar que, de no presentarse ningún recurso, en los términos señalados, el padrón será firme y el plazo de Ingreso en periodo voluntario será el comprendido entre los días 21 de abril hasta el 5 de julio de 2017 ambos inclusive.

Los domiciliados serán cargados en las cuentas bancarias indicadas por los contribuyentes el día 20 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 7 y 19 del R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el citado Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica 2017, con número total de Vehículos de **13.897** y por importe de **1.034.139,17** y que se comunique a la Unidad de Recaudación, a Tesorería, a Rentas y a Intervención Municipal.

B. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
241.14305	2/20170000366	4.982,92	G3019006J	INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO DE EMPLEO ESTATAL
	2/20170000367	3.601,46		
	2/20170000368	239,01		

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
--------------------	------------	---------	---------	--------------

ÚNICO: APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES A LOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE ARCHENA POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE LA SEMANA SANTA 2017.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

FUERA DE ORDEN DEL DIA

No las hubo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de Intervención, y la J.G.L. por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

450.22103	2/201700000382	6.257,03	B73822215	RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE, S.L
931.22710	2/201700000383	3.567,82	B8596,92	ATM CONTA, S.L
1622.22700	2/201700000384	22.936,13	P80900001B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REG. MUR.
165.22100	2/201700000385	43.898,92	A480270056	ELECNOR,S,A
1621.22710	2/201700000386	65.232,42	B30522213	BANAIVA,S.L.SERV. RECOGIDA Y LIMPIEZA URBANA
920.22200	2/201700000387	4.424,97	U87140182	UTE CCCKXXVI T. DE ESPAÑA. T MOVILES
920.22200	2/201700000388	4.424,97	U87140182	UTE CCCKXXVI T. DE ESPAÑA. T MOVILES
920.224	2/201700000300	6.481,96	B73854440	ARCHENA MEDIACION,S.L
823.22612	2/201700000301	21.745,66	G90517874	ASOCIACION MUSICAL ARCHENA- VALLE DE RICOTE



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana D. Antonio José Palazón, de la propuesta para gratificar a los Agentes de la Policía Local de Archena por el servicio prestado en la Semana Santa 2017 de Archena, siendo los siguientes Agentes:

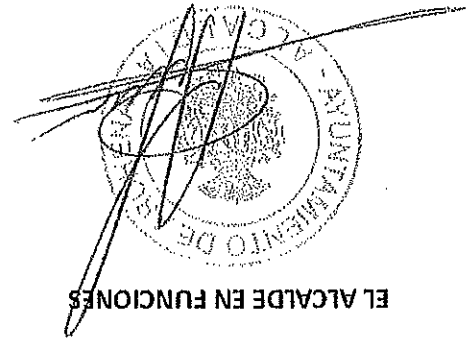
NOMBRE	TOTAL, GRATIFICACIÓN
JOSÉ VELASCO LUCAS	350.-€
JOSÉ NICOLÁS GARRIDO	200.-€
RAMON PALAZÓN LÓPEZ	200.-€
FRANCISCO MENGUAL PALAZÓN	200.-€
JOSÉ MARTÍNEZ AZNAR	200.-€
JULIÁN ABENZA PASTOR	150.-€
CARMEN MARÍA MORENO GUILLEN	150.-€
JOSÉ LUIS GARCÍA RÍOS	150.-€
VICENTE GARCÍA LIZAN	150.-€
PEDRO RÍOS CAMPOY	150.-€
ISIDRO ONIEVA MARTÍNEZ	150.-€
ANTONIO LÓPEZ BRAVO	150.-€
SALVADOR CAMPUZANO BRANDO	150.-€
MARIANO JIMÉNEZ GUIRAO	150.-€
FRANCISCO JOSÉ CANO ORTEGA	150.-€
JOSÉ JUAN CAMPILLO ALCOLEA	150.-€
ANASTASIO LUNA MARTÍNEZ	150.-€
ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ MASSA	150.-€
EMILIO FERNÁNDEZ PARRA	150.-€
FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MÓLINA	150.-€
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLVEZ	150.-€
JOSÉ CREVILLEN SOLANA	150.-€
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	150.-€
PEDRO JOSÉ CAMPOS RÍOS	150.-€
VÍCTOR MANUEL ARABÍ BERNAL	

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a las gratificaciones de los Agentes de la Policía Local de Archena por el servicio prestado en la Semana Santa de Archena de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

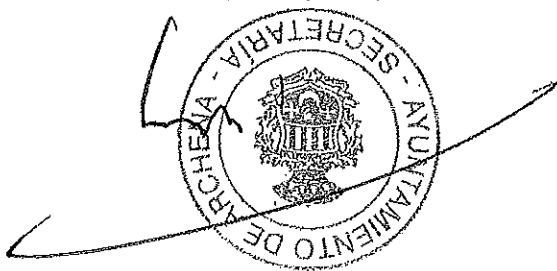
Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Andrés Luna Campuzano



EL ALCALDE EN FUNCIONES

José García Aparicio



EL SECRETARIO